



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 23/06/2023	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 13
UNITAT 00202 - SERVICIO DE INNOVACION		
EXPEDIENT E-00202-2022-000177-00		PROPOSTA NÚM. 7
ASSUMPTE SERVICI D'INNOVACIÓ. Proposa modificar el règim jurídic de concessió d'una subvenció directa a la Universitat Politècnica de València per a finançar part de les activitats de la Càtedra STEAM.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00013

"HECHOS

Primero. Por moción del concejal delegado de Innovación y Gestión del Conocimiento, de fecha 17 de noviembre de 2022, se propone iniciar los trámites para la aprobación del régimen jurídico específico que será de aplicación para la concesión de la subvención a la Universitat Politècnica de València, para la financiación de las actividades de la Cátedra STEAM del Consejo Social de la UPV, y la aprobación de su posterior concesión.

Segundo. Desde la Delegación se está haciendo un esfuerzo para impulsar las acciones e iniciativas encaminadas a proyectar la ciudad de València, como referente a nivel mundial, dando soluciones a problemas sociales, atrayendo el talento investigador e innovador en el ámbito de las Ciencias, la Tecnología, la Ingeniería, las Matemáticas, la Física etc.

Tercero. El Consejo Social de la UPV, trabaja en esta línea de actuación, constituyendo la Cátedra STEAM para impulsar la participación de empresas, instituciones, y entidades interesadas en la promoción de las carreras STEAM, acrónimo de Science, Technology, Engineering, Arts, Architecture and Mathematics), y así potenciar las relaciones de la Universidad con el entorno socioeconómico y del sector público, e incrementar, con la colaboración de empresas e instituciones, la oferta de actividades, en diferentes campos del conocimiento, para alumnos y profesores.

La finalidad de la Cátedra es fomentar las enseñanzas STEAM entre los jóvenes estudiantes de la Comunidad Valenciana, facilitar información sobre las carreras científicas y tecnológicas y dar a conocer el amplio abanico de posibilidades profesionales de las STEAM, con foco en la reducción de la brecha de género en estas disciplinas. Todo ello en el marco del objeto y finalidades específicas de la UPV que entronquen con el contenido de esta Cátedra.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/06/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Cuarto. A través de la Delegación de Innovación y Gestión del Conocimiento, el Ayuntamiento se compromete a aportar en concepto de subvención, la cantidad de 1.000,00 euros, que irá destinada a sufragar parte de los gastos que se generen por el desarrollo de las actividades contenidas en la Cátedra STEAM, cuyo presupuesto máximo aproximado es de 20.000,00 euros anuales, según el correo enviado con fecha 12 de enero de 2023, del Consejo Social UPV, que obra en el expediente.

Quinto. La Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2022, aprobó el régimen jurídico específico aplicable a la concesión directa de una subvención a la Universitat Politècnica de València, por importe de 1.000,00 euros, para la financiación de las actividades de la Cátedra STEAM del Consejo Social de la UPV, y según la diligencia del Servicio Fiscal Gastos de fecha 20 de abril de 2023, procede modificar las cláusulas, primera, quinta, séptima y décima, para adecuarla a la legislación vigente y a las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente.

Sexto. De acuerdo con el artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, la Junta de Gobierno Local de 24 de marzo de 2023 y la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2023 a propuesta del alcalde, aprobaron la conformidad para tramitar la subvención a la Universitat Politècnica de València.

Séptimo. La citada subvención se encuentra recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2023.

Octavo. Mediante informe del Servicio Fiscal Gastos de fecha 20 de abril de 2023, se devuelven las actuaciones para que se modifique el régimen jurídico, a fin de que el régimen de pago y la justificación se ajusten a lo dispuesto en la Base 29ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2023.

Por todo lo expuesto procede modificar el régimen jurídico aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2022.

A los hechos anteriormente expuestos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

II. La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP de 2 de noviembre de 2016, en su capítulo II, donde se establece el procedimiento de concesión de subvenciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/06/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



III. La Base 29ª de las de Ejecución del Presupuesto municipal del ejercicio 2023, Subvenciones Municipales.

IV. La diligencia de devolución del Servicio Fiscal Gastos de fecha 20 de abril de 2023 y el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 7 de mayo de 2023.

V. El órgano competente para la modificación del régimen jurídico es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Modificar el régimen jurídico específico aplicable a la concesión directa de la subvención a la Universitat Politècnica de València, para la financiación de parte de las actividades de la Cátedra STEAM del Consejo Social de la UPV, para introducir los cambios solicitados por la Intervención, quedando redactadas de la siguiente forma:

**REGIMEN JURÍDICO PARA LA FINANCIACIÓN DE PARTE DE LAS
ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA STEAM DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UPV**

Primera. Definición del objeto de la subvención:

El objeto de la ayuda es subvencionar parte de las actividades de la Cátedra STEAM del Consejo Social de la UPV, por importe de 1.000,00 euros, con la finalidad de fomentar las enseñanzas STEAM entre los jóvenes estudiantes de la Comunidad Valenciana, facilitar información sobre las carreras científicas y tecnológicas y dar a conocer el amplio abanico de posibilidades profesionales de las STEAM, con foco en la reducción de la brecha de género en estas disciplinas, cuyo presupuesto máximo aproximado es de 20.000,00 euros para este ejercicio 2023.

Segunda. Régimen jurídico aplicable:

La presente subvención se registrará por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP el 2 de noviembre de 2016 y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, LGS y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS.

Tercera. Beneficiario/a:

Será beneficiaria de la presente subvención la Universitat Politècnica de València, con CIF Q4618002B.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/06/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Cuarta. Modalidad de la subvención:

Esta subvención será una subvención de concesión directa sin concurrencia competitiva, dado que se ha constatado que la única Universitat Pública en la ciudad que ha creado una Cátedra STEAM, es la Universitat Politècnica de València.

Quinta. Gastos subvencionables:

Serán subvencionables parte de los gastos de las actividades que se realicen en el marco de la Cátedra STEAM del Consejo Social de la UPV, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Sexta. Crédito presupuestario:

El crédito presupuestario al que se imputa el gasto será AH640 49200 45390 y la cuantía de la subvención es de 1.000,00 euros.

Séptima. Pago de la subvención:

El reconocimiento de la obligación de la subvención y su posterior pago, se realizará previa justificación, por la UPV, de la realización de las actividades subvencionadas en el marco de la Cátedra STEAM.

Octava. Compatibilidad con otras subvenciones para la misma finalidad:

La subvención que se conceda será compatible con otras subvenciones o ingresos procedentes de otras administraciones públicas o entes públicos o privados otorgados para la misma finalidad, sin que en cualquier caso el importe total de esta subvención e ingreso pueda superar el coste real de las actividades subvencionadas.

Novena. Garantías:

No será necesaria la presentación de garantías, dada la naturaleza experimental que se pretende conseguir con este proyecto subvencionado, creando un referente a nivel nacional, atrayendo el talento investigador e innovador en el ámbito de las Ciencias, la Tecnología, la Ingeniería, las Matemáticas, la Física etc.

Décima. Plazo y forma de justificación de realización de la actividad:

La subvención o compromiso económico concedido mediante la aprobación de esta subvención directa, se realizará en el plazo máximo de 2 meses, una vez finalizado el ejercicio anual 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos y con la emisión por parte de la UPV, mediante la presentación de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, con una memoria de actuaciones justificativa del cumplimiento de las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/06/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



actividades subvencionadas y con una memoria económica justificativa del coste de las actividades subvencionadas.

Segundo. La Universitat Politècnica de València tiene la obligación de adoptar medidas de difusión del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación subvencionada, adecuadas al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, como la inclusión de la imagen institucional del Ayuntamiento de València o leyendas relativas a su financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, o menciones realizadas en medios de comunicación, y con análoga relevancia a la empleada respecto de otras fuentes de financiación.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la citada Universitat."

Id. document: gY6J 3nvw j2yQ tph0 Dzgd L/mB nzM=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/06/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731